

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, OCHO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL PERTENECIENTES AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

ANUNCIO

Se recuerda a los aspirantes que por Decreto de la Concejal Delegada de Personal nº 1763/2018, de 27 de abril, se han aprobado las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, acordando que el **PRIMER EJERCICIO: PRUEBAS PSICOTÉCNICAS** de la oposición tendrá lugar el día 16 de mayo de 2018 a las 11.30 horas en los siguientes lugares para los candidatos que se indican por orden alfabético:

- Candidatos cuyo apellido comience a partir de la letra “ñ” (Ocaña del Rio, Borja) hasta la letra “d” (Durán Rubio, Jose María). Pabellón Deportivo “Rey Felipe VI”. C/ Miguel Angel Cantero Oliva s/n (frente al colegio CASVI):

<https://goo.gl/maps/E4iXrQrBo6G2>

- Candidatos cuyo apellido comience por la letra “e” (Escalona Perny, David) hasta la letra “n” (Núñez Gomez, Carlos). Complejo Deportivo Municipal “Angel Nieto”. Carretera de Pozuelo de Alarcon km. 15:

<https://goo.gl/maps/74XD2WygWpE2>

OBSERVACIONES:

- Los candidatos deberán concurrir a este acto provistos inexcusablemente del Documento Nacional de Identidad, o en su defecto, Pasaporte o Permiso de Conducción en vigor, a fin de proceder a su identificación.
- Los candidatos tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.
- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales serán libremente apreciados por el tribunal. A los efectos previstos en este apartado, el llamamiento se considera único, aunque haya de dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiera, debiendo asistir los aspirantes a las sesiones a las que hayan sido convocados.
- De conformidad con la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el orden de actuación de los aspirantes, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

- Asimismo, se prohíbe expresamente:
 1. El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
 2. El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
 3. Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.
 4. Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.
 5. En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

LA SECRETARIA
María José Espino Cercas
(Firmado y fechado digitalmente)